

## INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN AGROBIOLOGÍA AMBIENTAL</b>
<b>CENTRO DONDE SE IMPARTE</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UPV/EHU) ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS (UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA)</b>
<b>CENTRO DE ADSCRIPCIÓN</b>	<b>ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO (MDE)</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA</b>
<b>FECHA DEL INFORME</b>	<b>20 de Febrero 2015</b>

Conforme a lo establecido en la Orden de 28 de julio de 2014 en su disposición cuarta, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación (BOPV N°172, del 11 de septiembre de 2014), se procedió a realizar la visita del panel de expertos cuya composición fue aprobada por Resolución de 22 de octubre de 2014 del Director de Unibasq, el día 25 de noviembre de 2014 al centro donde se imparte la enseñanza universitaria oficial de máster arriba citada de acuerdo con el "Documento Marco Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado", y la "Guía de Autoevaluación renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de expertos y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Se notificó la propuesta de informe a la universidad estableciendo el plazo correspondiente para la presentación de alegaciones.

No habiéndose presentado ninguna alegación, el Comité otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**, al **MÁSTER UNIVERSITARIO EN AGROBIOLOGÍA**

**AMBIENTAL**, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se describe a continuación.

## **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES**

### **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

##### **Estándar:**

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

- 1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.
- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.
- 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.
- 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.
- 1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

##### **VALORACIÓN:**

El Plan de Estudios está instaurado de manera correcta y se respeta la memoria verificada. Es recomendable realizar una homogenización en las guías docentes así como una labor de actualización de la bibliografía recomendada en cada caso.

El máster posee un perfil de egreso bien definido, actualizado y mantiene su actualidad orientándolo al Horizonte 2020.

No se han presentado evidencias documentadas sobre los mecanismos de coordinación docentes desarrollados. Es recomendable establecer mecanismos de coordinación docente en el título, sobre todo

tratándose de un título interuniversitario, para lograr un desarrollo global y conjunto del máster en las dos instituciones participantes.

Las tasas de los resultados académicos son excelentes. Es recomendable aportar evidencias del cumplimiento de las normativas de reconocimiento de créditos.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

### **Estándar:**

**La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.**

- 2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.**
- 2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.**
- 2.3. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.**

### **VALORACIÓN:**

Los datos relevantes y la organización académica del máster están publicados en las páginas de la universidades participantes.

Se recomienda ampliar la información sobre el profesorado del máster, materias impartidas, horarios de tutoría etc. y publicarla en la página web del título. Se recomienda enlazar un CV breve del profesorado.

Se recomienda revisar y actualizar las guías docentes publicadas en la página web.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

#### **Estándar:**

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

- 3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- 3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.
- 3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **VALORACIÓN:**

La titulación no dispone de un sistema de garantía interna implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la misma.

No hay evidencias de que el Sistema de Garantía de Calidad del título recogido en la memoria de verificación se haya aplicado. Por otra parte, no se ha observado que se justifique esa carencia.

En estos momentos la Escuela de Máster y Doctorado dispone de un sistema de garantía interna de la calidad que se encuentra en fase de implantación. Sin embargo, este master es interuniversitarios por lo es recomendable indicar como se aplica el SGIC de la UPV al título en su conjunto, en ambas universidades. Es imprescindible que se implante totalmente este sistema para la mejora continua de la titulación, por lo que se recomienda una atención especial a este aspecto y se refleje en la memoria de verificación. Es necesario incluir evidencias de la reflexión y análisis sistemático de los resultados obtenidos.

### **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

#### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

#### **Estándar:**

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

- 4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone

de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

- 4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.
- 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.
- 4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

### **VALORACIÓN:**

La calidad docente e investigadora del profesorado implicado es satisfactoria, tanto por los sexenios y quinquenios acumulados, como por el prestigio y calidad científica del profesorado, lo que se valora positivamente.

Es recomendable un mayor esfuerzo en visibilizar las actuaciones de formación, si se producen, que puedan redundar en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

#### **Estándar:**

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

- 5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. .
- 5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.
- 5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.
- 5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.
- 5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

- 5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

### **VALORACIÓN:**

Se ha constatado que el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios son adecuados para el desarrollo de la docencia del Máster.

Se recomienda establecer un plan de mejora para aumentar el nivel académico de las actividades prácticas y un estudio en profundidad de las necesidades reales de personal de apoyo para la realización de la docencia práctica.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

#### **Estándar:**

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

- 6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

### **VALORACIÓN:**

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son muy buenos y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

## Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

### Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

- 7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.
- 7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.
- 7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

### VALORACIÓN:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son buenos y el nivel de satisfacción de los grupos de interés es muy alto.

La UPV/EHU no dispone de un Plan institucional dedicado a conocer y facilitar datos sobre la inserción laboral de los egresados, y en consecuencia resulta difícil tener esa información con datos reales. Como acción de mejora, se recomienda que la universidad establezca un mecanismo para conocer datos reales de inserción laboral de sus egresados, así como para su seguimiento durante los primeros años. La propuesta de la Escuela de Máster y Doctorado para firmar un acuerdo con LANBIDE para el seguimiento de los egresados es, sin duda, un ejemplo de buena práctica que debe ser apoyado.



Vitoria-Gasteiz, a 20 de febrero de 2015  
Fdo.: El Director de Unibasq